



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

1. **Propósito:**

1.1. Establecer criterios que sirvan de guía al Comité de Selección de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en la adjudicación de los premios empresariales del año.

2. **Alcance:**

2.1. Socios o no socios residentes en Puerto Rico, con historial personal que denote superación empresarial o ciudadana.

3. **Documentos de Referencia:**

- 3.1. PRMA 1995 Awards Criteria
- 3.2. CCPR Memo 7 de abril de 1987; 14 de abril de 1989
- 3.3. San Juan City Magazine, Oct.-Nov. 1995
- 3.4. Ernst & Young Entrepreneur of the Year Award

4. **Anejos:**

4.1. Formularios

- Anejo 1 – Categorías para los Premios
- Anejo 2 – Formulario Premio Zenit Empresario del Año
- Anejo 3 – Formulario Premio Zenit Ciudadano del Año
- Anejo 4 – Formulario Premio Zenit Periodista del Año
- Anejo 5 – Formulario Premio Zenit Entidad Gubernamental del Año
- Anejo 6 – Formulario Premio Zenit Institución del Año
- Anejo 7 – Formulario Premio Teodoro Moscoso
- Anejo 8 – Formulario Premio Zenit Asociación Afiliada del Año
- Anejo 9 – Formulario Premio Zenit de la CCPR - Básico

Escritor Técnico	Revisado por	Revisado por	Aprobado por
Lisette Mejías Badillo Coord. Rec. Humanos	Lcdo. Rafael Rivera Asesor Legal	Angel E. Bosch Dir. Comunicaciones	Edgardo Bigas Vicepresidente Ejec.
Fecha de emisión	Fecha	Fecha	Fecha
02/13/1996			



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

4.2. Escala de Puntuación

4.3. Hoja de Trabajo – Puntuación del Candidato (a)

5. **Procedimiento para la Otorgación de Reconocimientos:**

5.1. Nombrar un Comité de Selección.

5.1.1. Para los reconocimientos de Ciudadano del Año, Empresario del Año, Periodista del Año, Entidad Gubernamental del Año y Premio del Año por Superación Empresarial, se recomienda un Comité con representación multisectorial.

5.1.2. Para los reconocimientos por sectores y el Teodoro Moscoso, se recomienda que se canalicen las nominaciones y recomendaciones a través del Comité de la CCPR al cual pertenezca. Por ejemplo: Reconocimiento a Agricultura, que sea a través del Comité de Agricultura; Teodoro Moscoso a través del Comité de Jóvenes Empresarios, entre otros.

5.2. Los comités no deben exceder de siete participantes, ni menos de tres.

5.3. Los comités de Selección deben preparar un plan de trabajo que incluirá un calendario de trabajo y los siguientes elementos:

5.3.1. Requisitos mínimos para competir.

5.3.2. Datos biográficos de los candidatos.

5.3.3. Fecha límite para entregar las nominaciones.

5.3.4. Fecha límite para seleccionar los candidatos (finalistas).

5.4. Los Comités de Selección deben someter al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico los candidatos recomendados para cada reconocimiento en la fecha designada por éste.



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

5.5. La puntuación (ver Anejo 4.3) de los candidatos recomendados, será tabulada por un Comité Administrativo, el cual será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

5.6. Las recomendaciones debidamente tabuladas serán referidas, por el Vicepresidente Ejecutivo, al Comité Ejecutivo o a la Junta de Directores para la aprobación final.

5.7. Una vez seleccionado el candidato por la Junta de Directores, toda la información pasará al Comité de Convención, a través del Vicepresidente Ejecutivo o su designado, para hacer los arreglos necesarios dentro del programa de Convención.

6. Aspectos Generales:

6.1. *Descripción del Premio:*

6.1.1. La Cámara de Comercio de Puerto Rico ha institucionalizado como su premio principal el **PREMIO ZENIT**. Este premio será otorgado anualmente a aquellos hombres y mujeres en Puerto Rico que han culminado sus ejecutorias con excelencia, ejemplarizando sus logros en distintas áreas de nuestra economía.

6.1.2. **PREMIO ZENIT** es punto del hemisferio celeste superior al horizonte... Punto culminante o momento de apogeo de una persona o cosa... Perfección, culminación, esplendor, plenitud y magnificencia.

6.2. *Normas generales para los Reconocimientos Anuales:*

6.2.1. Las nominaciones deberán ser sometidas por socios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico al Comité de Selección mediante el formulario correspondiente al reconocimiento específico que se otorgará, Ver Anejo 4.1.

6.2.2. Es necesario indicar en el formulario la clasificación adecuada del sector al cual pertenece la persona o empresa nominada. Los méritos podrán ser acumulativos de años anteriores, pero con énfasis en el año para el que se otorga el reconocimiento.



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

- 6.2.3. Son elegibles socios o no socios residentes en Puerto Rico, con historial que denote excelencia y superación empresarial.
- 6.2.4. Los reconocimientos pueden concederse tanto a personas y entidades naturales como jurídicas.
- 6.2.5. Se otorgará un reconocimiento por categoría.
- 6.2.6. La CCPR utilizará las nominaciones recibidas como base para someter candidatos para el "Small Business Awards" durante la Semana de Pequeños Negocios.

6.3. Normas Específicas para los distintos reconocimientos:

6.3.1. **Requisitos para Ciudadano del Año o Institución del Año (Labor Cívica o Humanitaria):**

- 6.3.1.1. La persona, empresa o institución a ser nominada deberá haber acumulado, durante el año para el cual se sugiere otorgarle el premio, un historial de logros sobresalientes en gestiones cívicas, culturales, sociales o humanitarias. Incluye trabajo y colaboración en beneficio de organizaciones o grupos de limitaciones o condiciones de desventaja social, económica, física o cultural.
- 6.3.1.2. La labor desinteresada de servicio a la comunidad llevada a cabo por la persona nominada, deberá tomar en cuenta también el beneficio al buen nombre de Puerto Rico en o fuera de la Isla.
- 6.3.1.3. La gestión a ser premiada deberá haber beneficiado al mayor número de personas en Puerto Rico o a un número significativo hasta donde se pueda medir este factor.

6.3.2. **Requisitos de Elegibilidad para Empresario del Año:**

- 6.3.2.1. Serán elegibles aquellas personas que más hayan sobresalido durante el año en sus funciones como empresarios, inversionistas, ejecutivos, profesionales o técnicos al servicio del comercio, la industria o cualquier otro sector de negocio. También, el candidato



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

elegible deberá contar con logros que hayan beneficiado a Puerto Rico.

- 6.3.2.2.** La persona deberá haber realizado una labor extraordinaria en el origen, desarrollo y/o crecimiento de una entidad privada en Puerto Rico, identificándose con innovaciones significativas en las formas de hacer negocios o de conducir su empresa.

6.3.3. *Requisitos de Elegibilidad para Periodista del Año:*

- 6.3.3.1. Serán elegibles los representantes de prensa, radio o televisión que se hayan distinguido durante el año por sus noticias, comentarios, reportajes, artículos, recuentos filmicos o fotografías que más hayan contribuido a difundir noticias o análisis de éstas, de un modo objetivo, corroborado e imparcial, así como a proyectar una imagen positiva de Puerto Rico conforme con la misión de la Cámara de Comercio (La misión de la Cámara de Comercio de Puerto Rico es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida).
- 6.3.3.2. Podrán ser elegibles, también, columnistas, colaboradores regulares de medios informativos, residentes bonafide en Puerto Rico. Se tomarán en cuenta los trabajos realizados en cualquier aspecto de la labor informativa, incluyendo labor de orientación, educativa o de carácter editorial que beneficie la opinión pública para que ésta pueda entender e interpretar mejor las realidades locales o internacionales en los acontecimientos de mayor importancia.
- 6.3.3.3. Los trabajos pueden relacionarse con cualquier aspecto de la vida contemporánea, especialmente la economía, las finanzas, las industrias, las profesiones o cualquier otro factor relevante para el progreso de Puerto Rico.
- 6.3.3.4. En aquellos casos en que sea aconsejable, el Comité Seleccionador tomará en cuenta las informaciones o trabajos



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

periodísticos que mejor contribuyan a divulgar la filosofía, programas proyectos y actividades de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

6.3.4. *Requisitos de Elegibilidad para Entidad Gubernamental del Año.*

- 6.3.4.1. Los candidatos a este premio deberán haber acumulado durante el año un historial sobresaliente de ejecutorias a nivel de instrumentalidades públicas, rama ejecutiva y legislativa en el servicio público, a nivel federal, estatal o municipal.
- 6.3.4.2. Entre los factores a considerarse para este premio tendrán especial prominencia la ejecución directa de trabajos que contribuyan al desarrollo económico sostenido en Puerto Rico a largo plazo y a realzar la imagen de la función gubernamental y de los servidores públicos. También, serán considerados legisladores que hayan conseguido aprobación de legislación positiva de gran impacto para el desarrollo económico.
- 6.3.4.3. Los candidatos podrán hacerse acreedores al mismo, a base de la labor realizada para una mayor eficiencia gubernamental.
- 6.3.4.4. Los candidatos a este premio deberán haber contribuido efectivamente a crear y mantener un clima positivo en las relaciones entre el sector público y la comunidad.
- 6.3.4.5. Especialmente deben haber actuado conforme la Ley y Reglamentos sobre Etica Gubernamental y haber contribuido a elevar la confianza de la comunidad en el servicio público.

6.3.5. *Requisitos de Elegibilidad para el Reconocimiento a la Asociación Afiliada del Año*

- 6.3.5.1. Este reconocimiento será otorgado a la Asociación Afiliada de la Cámara de Comercio de Puerto Rico que más se haya destacado durante el año, en el esfuerzo por hacer valer los principios de la empresa privada que promueve la CCPR, mediante programas, proyectos y actividades que hayan contribuido al bienestar general



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

de Puerto Rico y a lograr una mayor calidad de vida para el país, promoviendo o generando beneficios educativos, sociales y económicos significativos, más allá del sector particular que pueda representar dicha Asociación Afiliada.

6.3.6. Requisitos de Elegibilidad para los Reconocimientos por Sectores:

- 6.3.6.1. Se instituye un reconocimiento por cada sector de la economía: agricultura, banca y finanzas, manufactura, seguros, comercio exterior, comunicaciones, telecomunicaciones, distribución, comercio al detal, construcción, bienes raíces, turismo, transportación, servicios profesionales e industria de servicio, ventas & servicios, cooperativas y educación.
- 6.3.6.2. En cada sector de la economía se entenderán como logros del año aquellas gestiones que representen cambios positivos, mejoras e innovaciones en las fases más importantes de las operaciones de cualquier empresa, o de liderazgo empresarial individual.
- 6.3.6.3. Se aplicarán factores similares a los de Persona de Negocios del Año, pero relativos al sector particular de que se trate.
 - 6.3.6.3.1. La persona deberá haber realizado una labor extraordinaria en el origen, desarrollo o crecimiento de una firma privada en Puerto Rico, identificándose con innovaciones significativas en las formas de hacer negocios o de conducir su empresa.

6.3.7. Requisitos de Elegibilidad para el Reconocimiento para Jóvenes Empresarios o Profesionales Distinguidos – Teodoro Moscoso

6.3.7.1. Datos Biográfico

- 6.3.7.1.1. Edad hasta 35 años.
- 6.3.7.1.2. Información personal (nombre, dirección, etc.)
- 6.3.7.1.3. Documentos de referencia - Curriculum Vitae.



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

Procedimiento:
CPZ96.2

6.3.7.2. Criterios

- 6.3.7.2.1. "Career Track" Incluye trabajos y educación formal - dos años por lo menos.
- 6.3.7.2.2. Logros profesionales y personales
- 6.3.7.2.3. Premiación y Reconocimientos
- 6.3.7.2.4. Participación en actividades no remuneradas: sociales, benéficas, cívicas, entre otras.

7. Enmiendas:

- 7.1. Solo el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, o representante oficial designados por éstos, podrán aprobar enmiendas a este procedimiento. Dicha enmienda será documentada e incluirá el término de su vigencia. La misma será archivada en el expediente correspondiente a este procedimiento.

ADOPTADO : 1RO DE MARZO DE 1996
ENMENDADO : 2 DE MARZO DE 2000